



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

RACH/

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 8410, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 26 AGO 2010. 049777

Esta Entidad de Control ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara calidad de exonerado político y concede pensión no contributiva a don Osvaldo Ernesto Rojas Herrera, RUN 4.190.687 - 1, ex funcionario del Ministerio del Interior, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que se reitera lo señalado por este Organismo de Control en el oficio 420 de 2010, en el sentido que la asimilación que corresponde al cargo desempeñado por el interesado a la fecha de su exoneración, está representado por el grado 3 de la Escala Única de Sueldos y su cálculo debe efectuarse en virtud de lo establecido en el artículo 132º del decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960, por cuanto el cargo del señor Rojas Herrera se encontraba dentro de las 5 primeras categorías, y no como se dispuso en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR
Jefe Subdivisión
Seguridad Social
Contraloría Gral. de la República
Subrogante

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



DEPARTAMENTO DE LA
TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
GENERAL DE PARTES

19 AGO. 2010

DIVISIÓN
TOMA RAZÓN Y REGISTRO

REGISTRADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8410

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECIBICIÓN

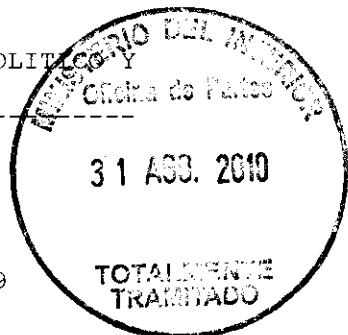
ACT. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	✓
Depart. Contable.	
Sub. Dep. C. Central	
Int. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U.y T.	
Sub. Depto. Municip.	

RETIRO DACION

Ref. por S.	
Impresión	
Aut. Pw	
Impresión	
Aut. Pw	

ORIGINAL



TOTALMENTE
TRAMITADO

Santiago, 05 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : ROJAS HERRERA OSVALDO ERNESTO RUT : 04190687-1 de MINISTERIO DEL INTERIOR

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE

049777

Oficio

TOMADO RAZÓN
Por Orden del Contralor
General de la República

31 AGO. 2010
Jefe/Subrogante
Subdivisión Seguridad Social

DEVUELTO CON OFICIO.

06.ENE 2010.000420

4515224

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
ROJAS HERRERA OSVALDO ERNESTO RUT : 04190687-1
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Marzo de 2004 a \$ 144.156

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 147.731
 01 de Diciembre de 2005 \$ 153.079
 01 de Diciembre de 2006 \$ 156.324
 01 de Diciembre de 2007 \$ 167.955
 01 de Diciembre de 2008 \$ 182.886

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de
Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO